

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA, 11-DIC-1985

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 31255

Visto: El expediente Nº p del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Marcos Outlook conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la **p COHORTE** del curso de capacitación denominado "**p**" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de p, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº p.

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de p p y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, p y público en general.

Que, el curso p tiene como objetivo: p.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de p horas divididas en p clases virtuales de p horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, el mismo tiene un cupo de p a p asistentes.

Que, asimismo, p.

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/ la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA, 1985-12-12

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 31255

DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de la **p COHORTE** del curso de capacitación denominado "p", a llevarse a cabo durante el mes de p, el que forma parte como anexo de la presente.

Artículo 2º.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.